

SESIONES ORDINARIAS**2012****ORDEN DEL DÍA N° 1265****COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DEL USUARIO
Y DE LA COMPETENCIA****Impreso el día 2 de noviembre de 2012**

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Medida** cautelar dictada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, por la que se suspende la matrícula del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres. Adopción de medidas para dejar sin efecto la misma.

1. **Comi.** (6.281-D.-2012.)
2. **Barbieri.** (6.360-D.-2012.)

Dictamen de comisión***Honorable Cámara:**

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Comi, y el del señor diputado Barbieri, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el acto administrativo por el que se suspende la matrícula del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración**La Cámara de Diputados de la Nación**

DECLARA:

Que se solicite al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios para dejar sin efecto la medida cautelar dictada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, por la que se suspende la matrícula del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2012.

*Mario L. Barbieri. – Carlos A. Carranza.
– Carlos M. Comi. – Jorge O. Chemes. –*

*Omar A. Duclós. – Víctor H. Maldonado.
– Liliana B. Parada. – Fabián F. Peralta.
– Fabián D. Rogel. – Cornelio Schmidt
Liermann.*

INFORME**Honorable Cámara:**

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Comi, y el del señor diputado Barbieri, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la decisión de dejar sin efecto el acto administrativo por el que se suspende la matrícula del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres; lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y luego de su análisis resuelve dictaminarlo favorablemente, unificados en un solo dictamen.

*Mario L. Barbieri.***ANTECEDENTES**

1

Proyecto de resolución**La Cámara de Diputados de la Nación**

RESUELVE:

Exhortar a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, en la órbita de la Secretaría de Comercio de la Nación, a que deje sin efecto el acto administrativo que dispuso apercibir con la suspensión de la matrícula del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores, a la Asociación Consumidores Libres en fecha 24 de agosto de 2012.

Carlos M. Comi.

* Artículo 108 del reglamento.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, deje sin

efecto la medida cautelar que suspende del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Civil Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria por considerarla injusta y excesiva.

Mario L. Barbieri.